



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1525.-**

ALGARROBO, 29 NOV 2021

DECRETO: N° 2263

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N°351 de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 29 de noviembre de 2021, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica "**CONSULTA DENTAL**", en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 780, Esquina Obrero Municipales, Loteo Obreros Municipales, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMINÁSE**, a contar de 29 de octubre de 2021, la siguiente patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1525
Actividad Económica	:	LABORATORIO DENTAL
Clasificación	:	PATENTE COMERCIAL
Nombre	:	SOCIEDAD DENTAL ALGARROBO LTDA.
Rut	:	N° 76.787.276-3
Dirección Comercial	:	DR. GUILLERMO MUCKE N° 780, ESQUINA OBRERO MUNICIPALES, LOTE OBREROS MUNICIPALES, ALGARROBO.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JSYM/PP/M/CLG/UG/Grp.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Archivo PATENTES (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2021
 FECHA SALIDA: 02 DIC 2021
 OBSERVACIÓN N°